



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

GS-2025- 98146 -UPRES-JEFAT- 29.25

Pereira, 23 de diciembre de 2025

Señor

JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIOS

C.C: 9.764.458, de Belén de Umbría - Risaralda

Representante legal: INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S

NIT: 800082446-4

Pereira

Asunto: solicitud terminación bilateral del contrato Nro.86-7-20093-25

Comedidamente me dirijo a usted, en su calidad de Representante Legal, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de terminación bilateral del contrato No. 86-7-20093-25 celebrado con la entidad INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S con NIT 800082446-4 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"., toda vez que se realizó una reunión el día 18 de diciembre, donde se acuerda llevar a cabo la terminación bilateral, teniendo en cuenta que en la actualidad no se tiene la capacidad instalada y agendamiento de forma prioritaria para los servicios del objeto del contrato, cabe resaltar que se tiene presupuesto sin ejecutar lo que impide iniciar el nuevo proceso contractual afectando la cobertura de servicios de psiquiatría.

Como se puede observar, el contrato tiene una fecha de terminación proyectada para el 31/12/2025, y disponible DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA (\$2.787.729,00). sin poder llegar a ejecutar.

Es importante informar, que se encuentra pendiente trámite de pago en la oficina de central de cuentas un valor de **TREINTA DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$32.713.643,00)**, una vez verificada la información y sanidadas las inquietudes, la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3 pagara dicho valor.

Así las cosas se requiere terminar bilateralmente el contrato el día 23 de diciembre del presente año, asu vez dar trámite de liberación del siguiente presupuesto **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA (\$2.787.729,00)**.

Atentamente;



**Patrullera LADDY MARGARETH PULIDO JIMÉNEZ**  
Supervisora Contrato Nro. 86-7-20093-25

Elaborado: Patrullera Laddy Margareth Pulido Jiménez  
Supervisora contrato No. 86-7-20093-25

Fecha elaboración: 23/12/2025  
Ubicación: Escritorio 2025

Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164770 extensión: 8302  
laddy.pulido@correo.policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA  
Red: 20251228-0275-S  
Fecha: 28/12/2025 Hora: 14:37:28  
023 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINA  
01 CARTERA  
Recibido Por: VALENTINA RAMIREZ

Pereira, 26 de octubre de 2025

Señores  
SANIDAD POLICIA NACIONAL

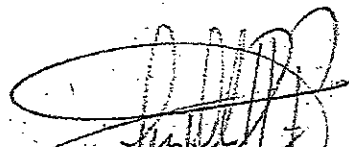
**Asunto:** Respuesta a solicitud de terminación bilateral del Contrato N.º 86-7-20093-25

En atención al oficio **GS-2025-098146-DERIS**, mediante el cual se solicita la terminación bilateral del Contrato N.º **86-7-20093-25**, y no sin antes expresar nuestro agradecimiento por haber confiado en nuestra institución para la atención integral en salud mental de sus funcionarios, esperando haber cumplido y superado sus expectativas, nos permitimos informar que aceptamos la propuesta de terminación bilateral del contrato.

En consecuencia, se procederá conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente, incluyendo la elaboración y suscripción del acta de terminación y liquidación bilateral correspondiente.

Estaremos atentos a la remisión del acta oficial para su revisión y trámite respectivo. Así mismo, manifestamos nuestro interés en continuar contribuyendo en el futuro a la salud mental de su organización.

Con respeto y atención,



Jimmy Alexander Ríos Palacio  
C.C. 764.458

Representante legal  
Instituto Del sistema Nervioso Del Risaralda  
Nit 800.082.446

Vigilado Supersatud

Proyectado Beatriz Peña Coordinadora Financiera

[www.institutosistemanervioso.com](http://www.institutosistemanervioso.com)

[notificacionesjuridicas@institutosistemanervioso.com](mailto:notificacionesjuridicas@institutosistemanervioso.com)

Síguenos en redes sociales: [@institutonerviosodelrisaralda](https://www.instagram.com/institutonerviosodelrisaralda)

Cede principal: calle 11 # 72-21 barrio Las Álanas Pereira Risaralda



Pereira, 22 de diciembre de 2025.

Señores  
SANIDAD POLICIA NACIONAL

Asunto: Información de saldo de contrato:

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar el valor correspondiente al consumo generado en la prestación del servicio con el contrato 086-7-200093 con adición incluida por valor de 120.000.000.

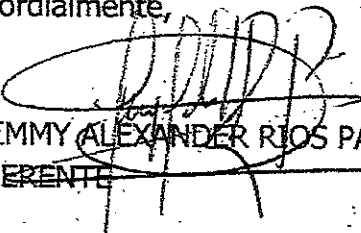
De acuerdo con nuestros registros el detalle del consumo es el siguiente:

Valor total del consumo: 117.212.271

Valor disponible: 2.787.729

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que requieran.

Cordialmente,

  
JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO  
GERENTE

Proyecto: Paula Andrea Duque L.

Vigilado Supersalud

[www.institutosisistema nervioso.com](http://www.institutosisistema nervioso.com)

[notificacionesjuridicas@institutosisistema nervioso.com](mailto:notificacionesjuridicas@institutosisistema nervioso.com)

Síguenos en redes sociales: @institutonerviosodelrisaralda

Sede principal: calle 11 # 23-31, barrio Los Álamos, Pereira, Risaralda



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

GS-2025-098157 -UPRES-JEFAT- 29.25

Pereira, 23 de diciembre de 2025

Señor Teniente Coronel  
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3  
Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expofuturo  
Pereira

Asunto: solicitud terminación bilateral del contrato Nro.86-7-20093-25


Respetuosamente me dirijo a mí Coronel, con el fin de solicitar la terminación bilateral del contrato No. 86-7-20093-25 celebrado con la entidad INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S con NIT 800082446-4 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"., toda vez que se realizó una reunión el día 18 de diciembre del presente año, con la entidad anteriormente relacionada, donde se acuerda llevar a cabo la terminación bilateral, teniendo en cuenta que en la actualidad no se tiene la capacidad instalada ni agendamiento de forma prioritaria para los servicios del objeto del contrato, cabe resaltar que se tiene presupuesto sin ejecutar.

Como se puede observar, el contrato tiene una fecha de terminación proyectada para el 31/12/2025, y disponible **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA (\$2.787.729,00)**. sin poder llegar a ejecutar.

Es importante informar, que se encuentra pendiente trámite de pago en la oficina de central de cuentas un valor de **TREINTA DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$32.713.643,00)**, una vez verificada la información y saniadas las inquietudes, la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3 pagara dicho valor.

Finalmente mi Coronel, se solicitó mediante comunicado oficial Nro.GS-2025-098146-DERIS a la entidad la terminación bilateral del contrato, el día 23 de diciembre del presente año, a su vez el trámite de liberación del siguiente presupuesto DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA (\$2.787.729,00).

Atentamente;



Patrullera **LADDY MARGARETH PULIDO JIMÉNEZ**  
Supervisora Contrato Nro. 86-7-20093-25

Elaborado: Patrullera Laddy Margareth Pulido Jiménez  
Supervisora contrato No. 86-7-20093-25

Fecha elaboración: 23/12/2025  
Ubicación: Escritorio 2025

Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164770 extensión: 8302  
laddy.pulido@correo.policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

### INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.3**

**ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3” NÚMERO 86-7-20093-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.3 Y EL INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S NIT 800.082.446-4.**

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **88.033.546** expedida en Pamplona Norte de Santander, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 03 del 07 de enero de 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos” proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte el **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S NIT: 800.082.446-4** representada legalmente por el señor **JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.764.458, de Belén de Umbria - Risaralda; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES**, del Contrato Nro. 86-7-20093-25 previa las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el Contrato Principal No. 86-7-20093-25, de fecha 01 de julio de 2025 y de conformidad con el objeto del Contrato cuyo objeto es “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**” por un valor de **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA EL VALOR DEL CONTRATO** tiene un valor total de **CIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$100.000.000)** para la vigencia 2025 amparados mediante registro presupuestal **SIIF 41625 del 27/05/2025** y **QUIPU 239 del 27/05/2025**.
2. Que el contrato Nro. **86-7-20093-25** se perfecciono y legalizo con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del **08/07/2025**, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.
3. Que el día 05 de septiembre de 2025 se suscribió la **ADICION 001** por la suma de **VEINTE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)** amparados mediante el Registro Presupuestal SIIF Nro. 61625 del 08/09/2025 con Quipu Nro. 502 del 08/09/2025 para la vigencia 2025. Así las cosas, el contrato principal **No. 86-7-20093-25** quedo establecido por un valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (120.000.000)** para la vigencia 2025.
4. Que, mediante comunicación oficial **GS-2025-098146-DERIS** del 23/12/2025, la señora Patrullera **LADDY MARGARETH PULIDO JIMENEZ**, en su calidad de supervisora del contrato Nro. 86-7-20093-25, solicita al **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S NIT: 800.082.446-4** autorizar la terminación bilateral del contrato, de acuerdo a la reunión efectuada el pasado 18/12/2025 donde la entidad informo que en la actualidad no tiene la capacidad instalada y disponibilidad de agendamiento para los servicios objeto del contrato y sugieren la terminación bilateral del contrato, quienes a través de su representante legal el señor **JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIOS** mediante escrito de fecha **26-12-2025**, acepta lo solicitado. (ver anexos).
5. Que, mediante comunicado **GS-2025-098157-DERIS** de fecha 23/12/2025, la señora Patrullera **LADDY MARGARETH PULIDO JIMENEZ**, en su calidad de supervisora del contrato Nro. 86-7-20093-25, solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional De Aseguramiento En Salud

No.3, autorice la terminación bilateral del contrato, reunión efectuada el pasado 18/12/2025, teniendo en cuenta que en la actualidad la entidad no tiene la capacidad instalada y disponibilidad de agendamiento para los servicios objeto del contrato. La jefatura mediante nota Gepol indica lo siguiente: "DIOS y Patria buenas tardes, autorizado, tramitar lo solicitado".

## Documento Electrónico No. GS-2025-098157-DERIS

Buscar.



REGIS - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO

**Comentario :** DIOS y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. ; para: REGIS-IJ DAZA HERRERA DILSON ARIEL

**Fecha :** 23/12/2025 11:15



REGIS - IJ DAZA HERRERA DILSON ARIEL

**Comentario :** De conocimiento para el expediente

**Fecha :** 25/12/2025 15:53



REGIS - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO

**Comentario :** DIOS y Patria buenas tardes, autorizado, tramitar lo solicitado.

**Fecha :** 26/12/2025 13:46

6. Que una de las formas de terminación contractual anticipada del contrato se basa en el marco legal de la contratación estatal en Colombia, especialmente en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Según el artículo 13 de la Ley 80, en los contratos estatales se aplicarán las disposiciones del derecho común en lo no regulado expresamente, lo cual permite acudir al Código Civil en asuntos contractuales específicos. El artículo 1602 del Código Civil establece que "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para las partes", indicando que los contratos obligan a las partes como si fueran una ley entre ellas, salvo que se modifiquen o terminen por mutuo acuerdo o por otras causas legales.

La autonomía de la voluntad, aplicada en la contratación estatal por remisión al derecho común, permite que las partes acuerden modificaciones o la terminación del contrato, siempre que no afecten derechos de terceros. Este principio respalda la posibilidad de que el contratante y el contratista finalicen el contrato de mutuo acuerdo, sin incurrir en responsabilidades adicionales, cuando ambas partes así lo decidan.

La Sentencia **C-217 de 2019** de la Corte Constitucional de Colombia aborda temas relacionados con la contratación estatal, en particular, con el principio de la autonomía de la voluntad y los límites de la terminación anticipada de los contratos. En esta sentencia, la Corte analiza la terminación anticipada de los contratos estatales y las garantías para ambas partes en la ejecución de los contratos.

Asimismo, la Corte Constitucional, en Sentencia, refuerza el principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, señalando que los contratos son "ley para las partes", y que deben cumplirse según los términos pactados, salvo que exista mutuo acuerdo o una causal establecida por ley que justifique su terminación anticipada. La sentencia sostiene que la terminación anticipada es válida siempre y cuando:

1. *Existan causas objetivas y justificadas, ya sea imprevistos o cambios sustanciales que hagan imposible la ejecución del contrato.*
2. *Ambas partes acuerden la terminación de manera voluntaria y en condiciones que no afecten los derechos de terceros o comprometan la estabilidad contractual.*

La Corte también subraya que la terminación de mutuo acuerdo debe estar sustentada en razones objetivas y no puede ser utilizada de forma arbitraria, ya que la contratación estatal debe alinearse con los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal.

ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" NÚMERO 86-7-20093-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.3 Y EL INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S NIT 800.082.446-4.

Para el caso que nos atañe, la solicitud de terminación anticipada con el **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S**, constituye una causa objetiva. Este motivo cumple con los lineamientos de la Sentencia C-217 de 2019, ya que representa un cambio en las circunstancias iniciales que hace inviable la continuación del objeto contractual.

Teniendo en cuenta, el artículo 90 de la Resolución 00090 de 2018 permite la reducción del valor no ejecutado del contrato, equivalente a **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.787.729)**, lo que asegura la liberación de estos recursos y su posible reasignación en conformidad con los principios de transparencia y eficiencia de la contratación pública.

**7. TERMINACIÓN ANTICIPADA – Mutuo acuerdo** [...] la terminación anticipada de mutuo acuerdo es una práctica común en la contratación estatal a la que se acude cuando el contratista manifiesta a la Entidad Estatal contratante su voluntad de no continuar con la ejecución del contrato. Esto implica que, en ejercicio de la autonomía de la voluntad la entidad estatal contratante y el contratista convengan la terminación anticipada del contrato y lo eleven a escrito, de manera que la primera libera recursos asociados al contrato terminado, los cuales pueden ser destinados a la celebración de un nuevo contrato con otro contratista, en caso de que persista la necesidad que motivó la contratación. De esta manera, las partes además evitan que se consolide el incumplimiento del contrato, evitando la imposición de multas o cláusulas penales, siempre que se hayan cumplido a satisfacción durante el periodo que estuvo vigente el contrato. concepto de Colombia compra eficiente - Concepto C-754 de 2024 (<https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/C-754.docx>)

#### **EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLAUSULA PRIMERA – Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo.** En virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, reconocido por el artículo 1602 del Código Civil y aplicable a la contratación estatal por remisión de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar por terminado de manera anticipada y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 86-7-20093-25, suscrito el 01 de julio de 2025.

Esta decisión se hará efectiva a partir del día 29 de diciembre de 2025, conforme a lo siguiente:

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA</b>	<b>DINEROS A LIBERAR VIGENCIA 2025</b>
\$120.000.000	\$117.212.271	\$2.787.729

**CLAUSULA SEGUNDA - Valor No Ejecutado.** Se determina como valor no ejecutado del contrato la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.787.729)** correspondiente a la vigencia 2025, amparado mediante Registro Presupuestal SIIF N° 61625 del 08/09/2025 con Quipu N° 502 del 08/09/2025.

**CLAUSULA TERCERA - Reducción Presupuestal.** Una vez firmada y publicada la presente Acta de Terminación, se procederá a reducir las siguientes certificaciones presupuestales:

- Plan de Compras Nro. 402 del 27/08/2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 57425 del 04/09/2025 con Quipu Nro. 416 del 04/09/2025
- Registro Presupuestal del compromiso SIIF Nro. 61625 del 08/09/2025 con Quipu Nro. 502 del 08/09/2025.

Todo lo anterior, en atención al presupuesto no ejecutado.

**CLAUSULA CUARTA – Seguridad Social y Liquidación.** La entidad declara bajo gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante el período de ejecución del contrato.

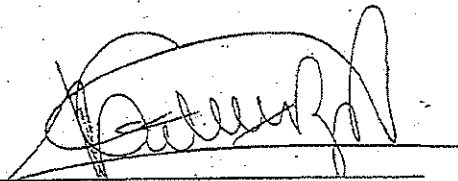
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" NÚMERO 86-7-20093-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.3 Y EL INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S NIT 800.082.446-4.

El supervisor del contrato deberá tramitar el acta de liquidación dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de terminación anticipada, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

**CLAUSULA QUINTA – Perfeccionamiento del Acto.** La presente Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, conforme a la normatividad vigente.

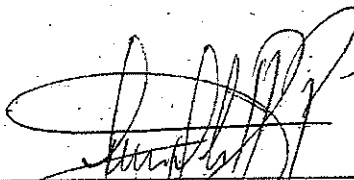
Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

CONTRATANTE,

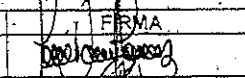


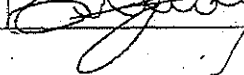


Teniente Coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3

CONTRATISTA,



Señor ~~JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO~~  
CC. 9.764.458 de Belén de Umbria - Risaralda  
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S  
NIT: 800.082.446-4

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	Analista de Contratos Rases.3	SI. Jesús David Jiménez Chica	
REVISADO POR	Abogado Rases.3	CPS. Santiago Giraldo Henao	
REVISADO POR	Jefe Grupo Rases.3	SI. Yuliet Liseth Marín Vargas	
REVISADO POR	Jefe Área Logística y Financiera Rases.3 (e)	CT. Gustavo Andrés Narvaez Arteaga	

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164770 ext.8305  
[Deris.upres-con@policia.gov.co](mailto:Deris.upres-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 021241 / REGI3- GRUCO

Pereira, 30 de diciembre de 2025.

Señor  
CPS. CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON  
Integrante de la Unidad Pastadora de Salud Risaralda  
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo  
Pereira.

Asunto: Solicitud reducción CDP y Registro Presupuestal

De manera atenta me dirijo a esa dependencia, con el propósito de solicitar se efectúe reducción a los certificados presupuestales de la vigencia 2025 que relaciono a continuación, Toda vez que el contratista solicita terminación ya que en la actualidad no tiene la capacidad instalada y disponibilidad de agendamiento para los servicios objeto del contrato y sugieren la terminación bilateral del contrato cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"

Contrato No.	86-7-20093-25	Fecha del contrato:	01/07/2025
C.D.P.	SIIF Nro. 57425 del 04/09/2025 con Quipu Nro. 416 del 04/09/2025	Contratante: Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Documento Identificación NIT.	
R. P	SIIF Nro. 61625 del 08/09/2025 con Quipu Nro. 502 del 08/09/2025.		
Contratista:	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S	NIT.	800.082.446-4
Plazo de ejecución del contrato:	A partir del 08/07/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025.		
Valor del contrato principal:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (120.000.000) para la vigencia 2025.		
Valor de la Reducción 001	DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.787.729)		
Valor total del contrato:	CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 117.212.271,00) para la vigencia 2025.		
Objeto del contrato:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"		

Atentamente;

  
Capitán GUSTAVO ANDRES NARVAEZ-ARTEAGA  
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

  
Elaboró: CPS LINA MARCE AGUIRRE GONZALEZ  
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

  
Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS  
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164790 ext.8305  
deris.upres-guc@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

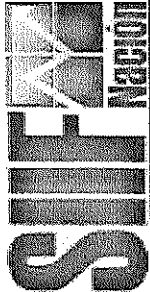
INFORMACION PÚBLICA

2703579

84150

204

979



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **MHczamudio**      **CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **16-01-02-040**      **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**  
 Fecha y Hora Sistema: **2025-12-30-3:05 p. m.**      **3**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	57425	Fecha Registro:	2025-09-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-2.787.729,00	Valor Actual:	17.212.271,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 59425      Fecha Registro: 2025-09-03      Modalidad de contratación:      Tipo de contrato:

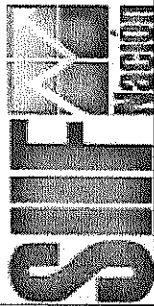
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 ATENCION SALUD	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2025-12-30	20.000.000,00	-2.787.729,00			
<b>Total:</b>						20.000.000,00	-2.787.729,00	17.212.271,00	0,00	0,00

Objeto: ADICION SERVICIOS DE SALUD MENTAL PAR A LA UPRES RISARALDA CONT 86-7-20093-25 SOLICITUD 014092-REGI3

Firma Responsable



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-30-3:04 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 57425 de fecha 2025-09-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	61825	Fecha Registro:	2025-09-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-2.787.729,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	5.407.096,00
Identificación: NIT	800082446	Razón Social:	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuerla
			TERCERO ORIGINAL		
			CUENTA BANCARIA		
Número:	127369996492	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente
			ORDENADOR DEL GASTO	Estado:	Activa
Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
			VIÁTICOS	DOCUMENTO SOPORTE	
Identificación:		Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:	
				Genera Viáticos:	No
				Número:	88-7-20093-25
				Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
				Fecha:	2025-12-30

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A.02.02.009.003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2025-12-30	20.000.000,00	-2.787.729,00	17.212.271,00	5.407.096,00
<b>Total:</b>						20.000.000,00	-2.787.729,00	17.212.271,00	5.407.096,00

Objeto: ADICION SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA LA UPRES RISARALDA

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
O40 DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	2025-11-28	17.212.271,00	5.407.096,00
				NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

**Nro. GS-2025-000348 / REGI3 - JEFAT - 3.1**

Pereira, 30 de diciembre de 2025

señora  
Patrullera **LADDY MARGARETH PULIDO JIMENEZ**  
Supervisora del contrato Nro. 86-7-20093-25  
Pereira – Risaralda

Asunto: Notificación Terminación Bilateral al Contrato Número **86-7-20093-25**

Cordialmente me permito notificarle que se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la terminación bilateral del contrato No. **86-7-20093-25**, cuyo objeto es la **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”** Esta decisión se hará efectiva a partir del día 29 de diciembre de 2025

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**  
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. **LINA MARCELA GUIRRE GONZÁLEZ**  
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. **YULIET LISETH MARIN VARGAS**  
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.**  
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164770 ext.8307  
deris.rase3-gco@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025-000347 / REGI3- JEFAT – 3.1

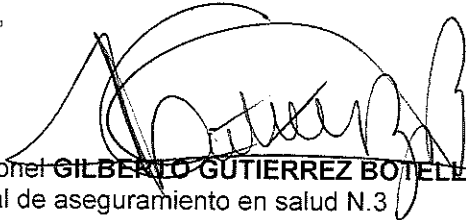
Pereira, 30 de diciembre de 2025

Señor **JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIOS**  
Representante Legal **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S**  
NIT: 800.082.446-4  
Pereira - Risaralda

Asunto: Notificación Terminación Bilateral al Contrato Número **86-7-20093-25**

Cordialmente me permito notificarle que se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la terminación bilateral del contrato No. **86-7-20093-25**, cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"** Esta decisión se hará efectiva a partir del día 29 de diciembre de 2025

Atentamente,



Teniente coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO**  
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. **LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ**  
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CI. **YULIET LISETH MARIN VARGAS**  
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.**  
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164770 ext.8307  
deris.rase3-gco@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION PÚBLICA